

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS, DEL EJERCICIO 2018, CON BASE EN INDICADORES  
ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
DEL EJERCICIO 2018, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE  
GESTIÓN.**

**CONTENIDO**

<b>I.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. .....</b>	<b>22</b>
<b>III.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS.....</b>	<b>29</b>
<b>IV.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....</b>	<b>33</b>
<b>V.</b>	<b>PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....</b>	<b>41</b>
<b>VI.</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS....</b>	<b>43</b>
<b>VII.</b>	<b>PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>56</b>
<b>VIII.</b>	<b>ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....</b>	<b>61</b>
<b>IX.</b>	<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>62</b>
<b>X.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>66</b>
<b>XI.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>68</b>
<b>XII.</b>	<b>FICHA TÉCNICA .....</b>	<b>69</b>
<b>XIII.</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....</b>	<b>70</b>
<b>XIV.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>71</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

### **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el diseño del **PROGRAMA PRESUPUESTARIO CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, del Estado de Quintana Roo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### **ALCANCES**

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **PROGRAMA PRESUPUESTARIO CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, del Estado de Quintana Roo, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

## **ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Temas de evaluación y Metodología**

El presente documento de evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 28 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
<b>APARTADO</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TOTAL</b>
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II. Análisis de la contribución a las metas y objetivos estatales	4 a 6	3
III. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 10	4
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	11 a 13	3
V. Evaluación y análisis de la matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	14 a 24	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	25 a 27	3
VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	28	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

### **CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones

internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

En este proceso evaluativo, se analizan cada una de las respuestas expresando la justificación y se hacen algunas recomendaciones producto de ese análisis, con la finalidad de coadyuvar en las acciones que se emprendan en el **PROGRAMA PRESUPUESTARIO CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, ejercicio 2018, del Estado de Quintana Roo, sobre todo que se fijen claramente las metas, fines y propósitos a mediano y largo plazo y quede debidamente documentado.

## **EVALUACIÓN**

### **I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **ANTECEDENTES**

##### **COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En nuestro país, el origen de la Institución defensora de los Derechos Humanos data del 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, en la cual se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Sin embargo un año más tarde, en el mes de junio de 1990, el Ejecutivo Federal determinó instituir mediante decreto, la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que quedó adscrita a la Secretaría de Gobernación como órgano desconcentrado de la misma.

Ante un panorama de incertidumbres y cuestionamientos sobre la eficacia de la joven Comisión, se iniciaron las actividades que lograron abrir espacios dentro del ámbito nacional.

Posteriormente, mediante una reforma publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional, bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, por medio de una reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional

se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de *los* Derechos Humanos. Esta reforma constituye un gran avance en la función del *Ombudsman* en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos.

Estas decisiones fundamentales en el ámbito nacional trascienden al ámbito local principalmente la reforma del apartado B del Artículo 102, el cual es motor de origen de las Comisiones existentes en cada una de las entidades federativas del país, ya que hace extensiva a las Legislaturas de los Estados la obligatoriedad de constituir organismos de protección de los Derechos Humanos.

Así en el año de 1992, el entonces Gobernador del Estado de Quintana Roo mediante iniciativa, sometió a la aprobación del Poder Legislativo la adición de un segundo párrafo al artículo 94 de la Constitución Política Estatal, a efecto de crear la propia en nuestra entidad. Cumplidas las formalidades constitucionales, la H. VI Legislatura del Estado, aprobó en el mes de septiembre de ese mismo año, el Decreto No. 93 por el cual se modifica dicho artículo y en el mes de septiembre fue expedido el Decreto No. 96 por el cual se Crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dándole el carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Formalmente la Comisión inicia sus actividades en enero de 1993.

Al igual que en el caso nacional, Quintana Roo, tuvo una reforma en 1999 en los artículos 75, 77 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a saber:



- Elevar a rango constitucional el proceso de integración de la Comisión de Derechos Humanos, ya que anteriormente, únicamente se encontraba regulada por el Decreto de creación de dicho organismo.
- El proceso de integración de la Comisión adquirió un carácter eminentemente legislativo, excluyéndose del mismo, al Gobernador del Estado, quien anteriormente, tenía la facultad de designar a los integrantes de dicho organismo mediante la aprobación de la legislatura.
- Establecer una mayoría calificada para la designación del Presidente y de los Consejeros Consultivos de la Comisión, y no de la mayoría simple, como lo establece su Decreto de creación.
- Instituir en el texto constitucional los caracteres de autonomía de gestión y presupuestaria de la Comisión de Derechos Humanos, ya que anteriormente era de naturaleza descentralizada, señalando la responsabilidad del Presidente de presentar cada año un informe de actividades ante la Legislatura.

La X Legislatura expidió el 13 de diciembre de 2002 mediante Decreto No. 21, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la cual otorga plena autonomía de funcionamiento y gestión.

Así desde la Creación de la Comisión a la fecha han ocupado el cargo de Presidente del organismo los siguientes ciudadanos:

Lic. Carlos Francisco Sosa Huerta	Septiembre 1992 – 1993
C. Gastón Pérez Rosado (+)	Agosto 1993 – Abril 1999
Lic. Celia Pérez Gordillo	Mayo 1999 – Enero 2002
Lic. Gaspar Armando García Torres	Enero 2002 – Enero 2010
Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo	Enero 2010 - Enero 2014

Lic. Adriana Isla González	Enero 2014 - Marzo 2014
Mtro. Harley Sosa Guillén	Marzo 2014 - Enero 2018
Mtro. Marco Antonio Tóh Eúan	Presidente Actual

A razón de una serie de modificaciones a Ley de la CDHEQROO consideradas vitales y necesarias, para la consolidación de su actuar, podemos afirmar que hoy en día, la Comisión es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

La sede de la CDHEQROO, es la ciudad de Chetumal, manteniendo una cobertura en toda la geografía estatal a través de la Primera, Segunda y Tercera Visitaduría General con sus respectivas Visitadurías Adjuntas establecidas en las cabeceras municipales.

## **DATOS DEL PROGRAMA:**

### **CULTURA CIUDADANA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo establece que la consolidación de un Estado democrático debe de tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. Actualmente no se ha logrado revertir el número de las violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Uno de los avances más importantes, lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos.

Es importante implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, así como garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

Asimismo, es necesario hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se menciona que la inseguridad y la violencia son resultado de un complejo entramado de problemas sociales y económicos relacionados con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los precarios niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, así como de yerros e impunidad en los sistemas de impartición de justicia.

La participación ciudadana es crucial para mantener la paz y el orden públicos, en este sentido, cada persona, grupo y organización legítima debe de reconocer perfectamente sus derechos, pero también ejercer sus obligaciones como una conducta de responsabilidad y compromiso con su comunidad.

De acuerdo con el INEGI, en el año 2013 habían 6.7 oficinas de Derechos Humanos por cada millón de habitantes, situación que colocaba al estado, en segundo lugar nacional por debajo de Baja California Sur, y casi 5 más que el promedio nacional de 1.8.

El mismo organismo registró 136 hechos presuntamente violatorios denunciados ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos, por cada 100 mil

habitantes, ubicándose en quinto lugar de las entidades con mayor número de denuncias.

Es preciso mencionar que a nivel estatal, las procuradurías o fiscalías generales de justicia, son el órgano que cuentan con mayor número de recomendaciones emitidas por las instancias de derechos humanos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el año 2015, Q. Roo registró 204 quejas interpuestas ante esta instancia, lo que ubica a la entidad en el lugar 19 a nivel nacional.

En relación a la reforma del año 2011 en materia de derechos humanos y de acuerdo a la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de la CNDH, Quintana Roo tiene un avance de 81.1% en la actualización de la normatividad.

Por su parte el Índice Global de Impunidad 2016 (IGI-MEX 2016), elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, y el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia UDLAP, muestra el número de recomendaciones emitidas por las comisiones estatales entre los años 2010 y 2014, el estado recibió 2 en el período de estudio, ubicándose en el lugar 25 a nivel nacional.

De acuerdo con los informes de gobierno de la administración 2011-2016, la Comisión de Derechos Humanos del estado, registró a través de las Visitadurías Generales y Adjuntas, un total de 6 mil 535 quejas, cabe destacar que de 694 quejas registradas en el año 2012, pasaron a 1788, esto es, 157% más, en tan solo 3 años.

El número de recomendaciones derivadas de las quejas sumó 186, siendo el año 2014 cuando se emitieron más.

Datos del último informe de Gobierno de la Administración 2011-2016 indican que durante el año 2015 se registraron 718 quejas por violación a los derechos humanos en Felipe Carrillo Puerto, resultando este municipio en donde más atropellos hubo en este rubro.

En el subíndice Derechos Políticos y Libertades Civiles del Índice de Desarrollo Democrático 2015 IDD-MEX 2015, que mide la percepción que tiene la sociedad local acerca del grado de respeto que hay en los estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos de las personas, derechos de asociación y organización, autonomía personal y derechos económicos) Q. Roo se encuentra en el lugar 28, con una calificación de 3.434 puntos que consigna un bajo desarrollo.

A partir de los datos obtenidos en la Primera Encuesta Estatal sobre Derechos Humanos y Discriminación en Quintana Roo 2016 (EDHD), realizada por la CDHEQROO, se indagó sobre los conocimientos que la población tiene sobre los derechos humanos, a fin de conocer si existe un impacto real de las actividades de promoción y difusión, así como en las campañas realizadas por esta Comisión, de los datos obtenidos se determinó que 1,818 personas (91.77%) han escuchado hablar sobre este tema, mientras que 85 personas indicaron que desconocen al respecto y 78 no registraron su respuesta. Es satisfactorio conocer que el trabajo realizado por la CDHEQROO a través de stands informativos, cursos, talleres, pláticas, conferencias, seminarios y diplomados, han logrado incidir en la ciudadanía. Sin embargo, es compromiso de este organismo redoblar esfuerzos para continuar con esta importante tarea de promover y difundir los derechos humanos a toda la sociedad.

**El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022** del estado de Quintana Roo establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

Eje 1- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos.

**Eje 2- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.**

Eje 3- Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.

Eje 4- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.

Eje 5- Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

## **EN SU EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO.**

### **Objetivo General**

Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.

### **Estrategia General**

Desarrolla esquemas de corresponsabilidad ciudadana que permitan diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y combate de los delitos, y la protección de la integridad, en el marco de los derechos humanos y con la administración impartición de justicia.

### **A través de las Dependencias y entidades responsables:**

- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Gobierno
- Fiscalía General del Estado
- Comisión de los Derechos Humanos

En el EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, en su **PROGRAMA E034. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**OBJETIVO:**

Contribuir en la disminución de las violaciones a los Derechos Humanos a través del conocimiento, respeto y pleno ejercicio de los mismos.

Fomentar la cultura de los derechos humanos así como su respeto y reconocimiento, entre la población y las personas que brindan servicios públicos, a través de acciones preventivas, de promoción y difusión.

**ESTRATEGIA:**

1. Fomentar la cultura de los derechos humanos así como su respeto y reconocimiento, entre la población, y las personas que brindan servicios públicos, a través de acciones preventivas, de promoción y difusión.

2. Coadyuvar con las Instituciones Públicas y Privadas, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil en la implementación adecuada de la perspectiva de derechos humanos en su quehacer.

3. Asistir de manera efectiva a las personas que se encuentran en territorio estatal proporcionando servicios gratuitos para evitar perjuicios o daños en su integridad, o en su caso, restablecer el goce pleno de sus derechos de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales.

4. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

5. Impulsar los estudios de posgrado en materia de derechos humanos y realizar investigaciones sobre el tema, que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento y práctica.

6. Desarrollar y fortalecer el capital humano, la infraestructura y tecnología que permitan la gestión estratégica y efectiva dentro de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

7. Consolidar los vínculos de coordinación y cooperación con la sociedad civil para potencializar los servicios que brinda la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**META:**

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar talleres, pláticas y cursos para dar a conocer las funciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Realizar brigadas itinerantes para brindar información y atención en las comunidades rurales e indígenas, así como en los asentamientos irregulares en todo el Estado.
- Generar programas que sensibilicen y capaciten a las personas que brindan servicios públicos en el Estado, en el enfoque de derechos humanos.
- Efectuar visitas periódicas con un módulo itinerante en los lugares emblemáticos y concurridos en las distintas ciudades del Estado.
- Organizar cursos, talleres, diplomados, foros especializados, entre otros, dirigidos a mejorar las prácticas de las personas que brindan servicios públicos, en los ámbitos de salud, educación, seguridad pública y procuración de justicia, y atención a las personas migrantes.
- Incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para promover los temas de derechos humanos.



- Elaborar y distribuir material de difusión sobre los derechos humanos dirigido a diferentes segmentos de la población (indígena, migrante, personas mayores, niñez, juventudes y adolescencia, etc.)
- Llevar a cabo jornadas de difusión y promoción bilingüe (maya) sobre derechos humanos de los pueblos indígenas en los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos (Benito Juárez)
- Elaborar y distribuir material de difusión sobre los derechos humanos y prevención de violencia en lengua maya.
- Realizar un foro del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas migrantes.
- Organizar actividades de capacitación dirigidas a las personas indígenas y migrantes, para que conozcan sobre sus derechos y las instituciones que pueden orientarlos y protegerlos.
- Brindar capacitación constante a la población de adultos mayores para que conozcan sus derechos y utilicen los medios e instancias para su defensa.
- Realizar jornadas de difusión y promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores, con toda la comunidad y especialmente con las personas servidoras públicas con quien tienen un trato cotidiano.
- Capacitar al personal de las instancias municipales y estatales que se encargan de promover, garantizar y proteger a las personas adultas mayores.
- Promover los nombres y contactos de las instituciones encargadas de salvaguardar y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, utilizando artículos de uso cotidiano.
- Sensibilizar a la comunidad por medio de actividades artísticas y culturales, que proyecten el papel social de las personas adultas mayores, buscando concientizar sobre la importancia del ejercicio del respeto y la protección de sus derechos.

- Realizar de manera anual, las semanas conmemorativas de la niñez y la adolescencia.
- Implementar Campañas para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes vinculada a la industria de los viajes y el turismo (Escnna-VT).
- Impartir talleres de los derechos de la niñez a los estudiantes de las licenciaturas en educación y pedagogía, para que en su trabajo frente a grupo puedan incorporar el enfoque de la niñez.
- Realizar actividades de promoción y difusión entre la población infantil sobre sus derechos, principalmente en las comunidades rurales y los asentamientos irregulares.
- Fortalecer la capacitación entre la comunidad docente de todos los niveles educativos sobre las responsabilidades que tienen como servidores públicos y la Ley General y Estatal de niñas, niños y adolescentes.
- Elaborar material didáctico que contribuya al aprendizaje de los derechos de la infancia por medio del juego, y el desarrollo de habilidades de asertividad, que los conviertan en sujetos activos de sus derechos.
- Realizar de manera anual las semanas conmemorativas de los derechos humanos de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTTTIQ).
- Efectuar jornadas de concientización y de inclusión de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTTTIQ).
- Implementar talleres, cursos y pláticas con las y los colaboradores de las dependencias públicas y empresas privadas, para que en sus prácticas disminuyan y erradiquen la discriminación hacia la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTTTIQ).

- Diseñar campañas publicitarias dirigidas a todos los sectores que eduquen en el tema de diversidad sexual.
- Organizar actividades de capacitación dirigidas a la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTTTIQ), para que conozcan sobre sus derechos y utilicen los medios e instancias para su defensa.
- Realizar actividades de promoción y difusión con la comunidad en general y las personas que brindan servicios públicos.
- Impartir actividades de capacitación con la comunidad, sobre los derechos de las personas que viven con VIH o SIDA.
- Desarrollar actividades de capacitación y profesionalización constante con la población que vive con VIH o SIDA para que conozcan sus derechos y utilicen los medios e instancias para su defensa.
- Realizar de manera anual las semanas conmemorativas de los derechos humanos de las mujeres.
- Llevar a cabo actividades de promoción y difusión con la comunidad en general y las personas que brindan servicios públicos.
- Organizar actividades de capacitación dirigidas a las mujeres, para que conozcan sobre sus derechos y las instituciones que pueden orientarlas y protegerlas.
- Elaborar en coordinación con las instancias que trabajan el tema de los derechos de las mujeres, un flujograma o directorio bilingüe para distribuir en las comunidades rurales y en los pueblos indígenas.
- Capacitar al personal de las instancias municipales y estatales que se encargan de promover, garantizar y proteger a las mujeres.
- Realizar de manera anual las semanas conmemorativas de los derechos humanos de las personas con discapacidad
- Llevar a cabo actividades de promoción y difusión con la comunidad en general y las personas que brindan servicios públicos.

- Organizar actividades de capacitación dirigidas a las personas con discapacidad, para que conozcan sobre sus derechos y las instituciones que pueden orientarlos y protegerlos.
- Brindar actividades de capacitación y profesionalización en derechos humanos a familiares y cuidadores de personas que viven con discapacidad.
- Diseñar e impartir cursos de sensibilización y capacitación en el derecho a igualdad y no discriminación, a las y los servidores público que den atención a las personas con discapacidad.
- Coordinar actividades y desarrollar estrategias con las cámaras empresariales para la implementación de acciones positivas en los derechos de las personas con discapacidad y la inclusión laboral.
- Realizar de manera anual actividades de difusión y promoción en fechas conmemorativas sobre derechos humanos de las juventudes.
- Impulsar la difusión de la cartilla internacional de los derechos sexuales y reproductivos de las juventudes.
- Organizar actividades con la comunidad universitaria que fortalezcan el perfil profesional de las y los estudiantes y generen líderes jóvenes promotores de una cultura de derechos humanos.
- Instrumentar actividades con la comunidad estudiantil de nivel medio superior y consolidar líderes jóvenes multiplicadores con sus pares en temas de derechos humanos.
- Generar campañas de publicidad específicamente para las personas jóvenes, que les ilustren la importancia y aplicación de los derechos humanos en sus actividades cotidianas.
- Capacitar en materia de derechos humanos al personal de las instancias municipales y estatales que brindan atención a la juventud
- Realizar de manera anual las semanas conmemorativas de los derechos ambientales.

- 
- Impartir capacitación sobre el derecho a un medio ambiente sano y su interdependencia con los demás derechos.
  - Organizar actividades con las comunidades adyacentes a zonas naturales protegidas, para que conozcan puntualmente las facultades y corresponsabilidades de las instituciones de protección ambiental.
  - Crear una campaña publicitaria con material didáctico, digital y auditivo para comunicar la importancia de conocer nuestro derecho a tener, conservar y fomentar un medio ambiente saludable a la comunidad.
  - Realizar actividades de difusión y promoción de los derechos humanos de las personas pacientes médicas, así como al personal de las instituciones a las cuales pueden acudir si requieren una orientación o asesoría.
  - Capacitar a las personas pacientes médicas así como a sus familiares y cuidadores en materia de derechos humanos.

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.**

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

### **1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

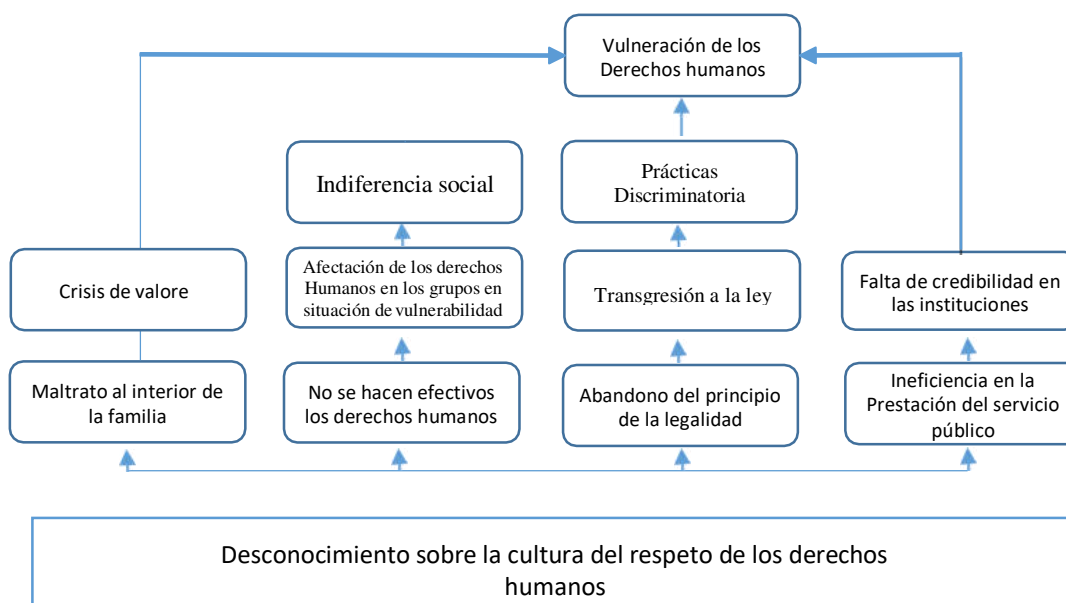
**Respuesta: Si**

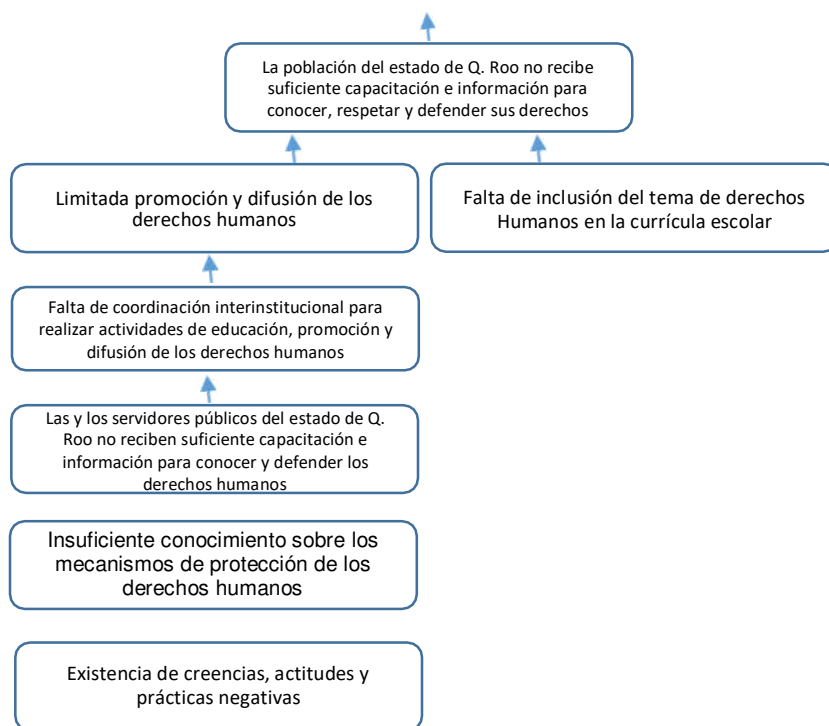
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>
---	--

El tema relacionado con la educación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, es de vital importancia para la educación y sensibilización en temas de derechos humanos, desde el año 2012 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo ha focalizado sus actividades de capacitación a la sociedad, dirigida principalmente en niñas, niños y adolescentes; atendiendo al mismo tiempo a diversos sectores de la población como es el caso de mujeres, adultos mayores, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, personal de la iniciativa privada y personal de las distintas dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal.

La educación, como herramienta fundamental para impulsar procesos de cambio individual y social, es el medio idóneo para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; por lo que la educación en derechos humanos representa una estrategia para empoderar a las personas mediante el conocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos, al mismo tiempo que permite a las autoridades y servidores públicos la sensibilización y reconocimiento de las personas en torno a la categoría de ser humano y la salvaguarda de su dignidad; generando en todo caso, cambio de actitudes y sobre todo modificaciones en la forma de pensar y actuar de las autoridades y servidores públicos frente a la población.

Árbol de problemas  
Educación, promoción y difusión de los  
Derechos Humanos





**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>
---	---



En ese sentido, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, atendiendo el orden jurídico internacional, nacional y estatal; promueve el aprendizaje significativo de las personas a través de cursos, talleres, pláticas, conferencias, diplomados, cine – debate, entre otros, en temáticas como: Funciones y atribuciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Introducción a los Derechos Humanos, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Marco Jurídico de los Derechos Humanos, Cultura de la Legalidad, Derecho a la Igualdad y No Discriminación, Construcción de Nuevas Masculinidades, Educación para la Paz, por mencionar algunos.

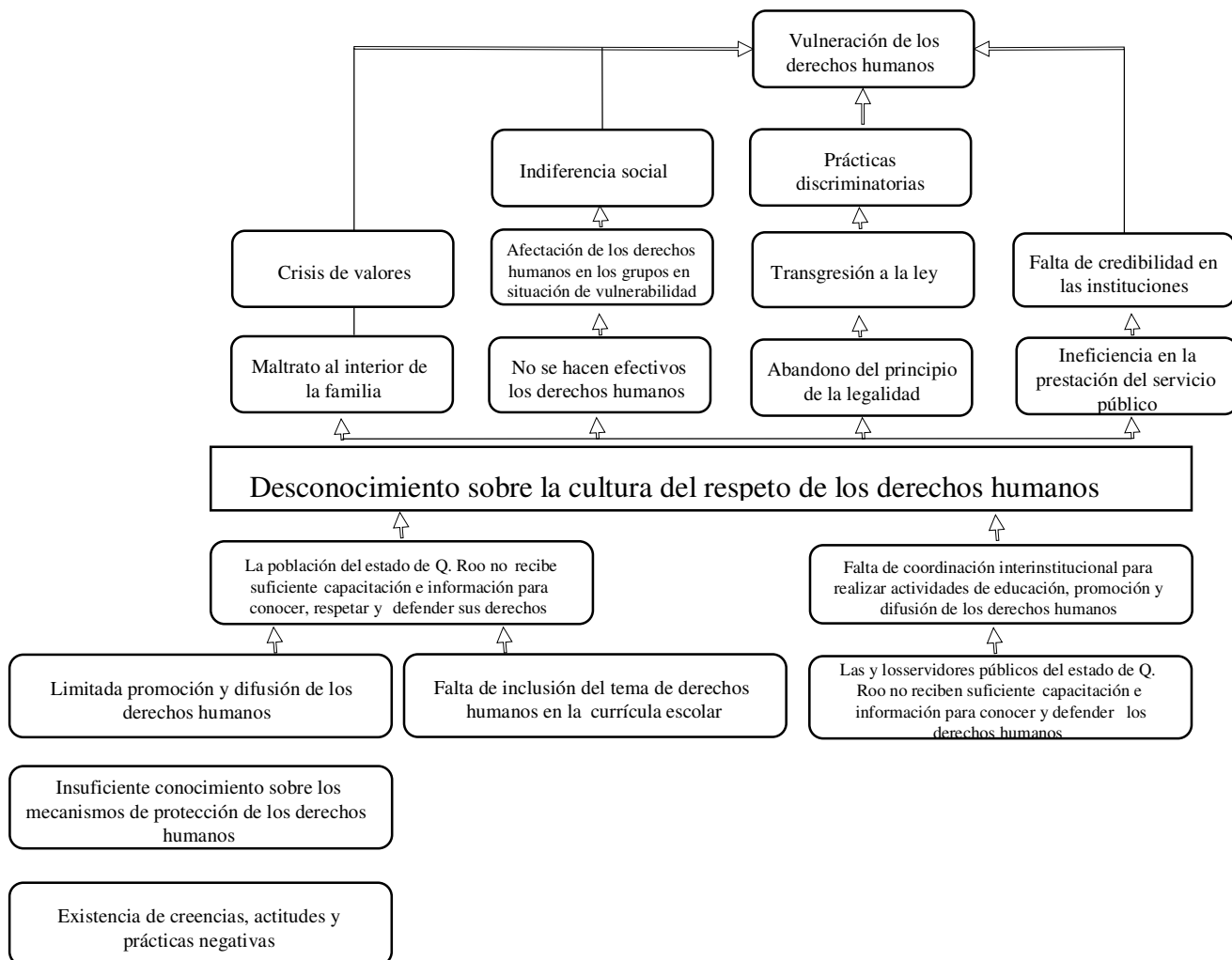
Con el objetivo de enriquecer y acrecentar la cultura de nuestros derechos y enraizarlos en la sociedad; y de ese modo lograr que quienes laboran en el servicio público, la ciudadanía y cualquier persona en el estado se sensibilice, reconozca, impulse y valide sus derechos humanos, a través de una cultura de la legalidad en favor del respeto, defensa, protección y promoción a los mismos, es necesario que esta educación se complemente con estudios, investigaciones y acciones de promoción y difusión de información en materia de derechos humanos.

### **INDICADORES PARA RESULTADOS**

<b>Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en el año 2018</b>			
Concepto	Beneficiarios		
	Mujeres	Hombres	Total
Actividades de educación y promoción en derechos humanos	44,162	36,170	80,332
Actividades de difusión	1,898	1,874	3,772
<b>Total</b>	<b>46,060</b>	<b>38,044</b>	<b>84,104</b>

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**Árbol de objetivos  
Educación, promoción y difusión  
de los derechos humanos**



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta:

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existen evidencias (estatal) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li><li>• Existen evidencias (estatal) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>
---	---

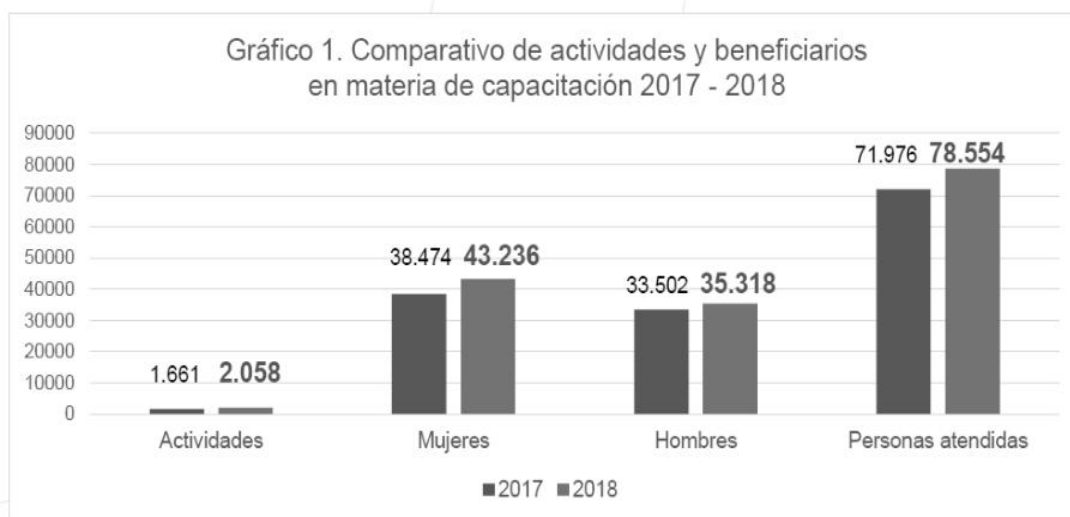
La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (LCDHEQROO) prevé en su artículo 11 las atribuciones de este organismo defensor de los derechos fundamentales, y en atención a la fracción X, la Comisión incrementa día a día sus acciones de prevención, promoción y difusión con la firme intención de consolidar el posicionamiento institucional así como el conocimiento de los derechos humanos, para lograr en quienes laboran en el servicio público, la ciudadanía, integrantes de organizaciones de la sociedad y cualquier persona que se encuentre en Quintana Roo el respeto y ejercicio pleno sus derechos.

Las acciones preventivas, así como las de promoción y difusión, se concentran en los servicios de capacitación, mismos que son coordinados por el Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos y ejecutadas principalmente por la Dirección de Capacitación, Formación, Promoción y Difusión en Derechos Humanos y Estudios de Posgrado; sin embargo, existen unidades administrativas de la Comisión que coadyuvan para fomentar la cultura de los derechos humanos, así como su respeto y reconocimiento, como son la Secretaría Técnica, el Centro de Atención a Víctimas, la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y

la Discapacidad, la Coordinación de Asuntos de la Mujer, así como las Visitadurías Generales y adjuntas.

Durante el 2018 redoblaron esfuerzos para beneficiar a más personas con nuestros servicios; visitando comunidades, escuelas públicas y privadas, instituciones privadas, dependencias de gobierno, parques públicos, entre otros. Gracias a esa dinámica, se atendió a un total de **78.554** personas (43.236 mujeres y 35.318 hombres) a través de **2.058** actividades, superando las cifras reportadas en años anteriores.

Fuente: (informe 2018)



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

### **III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS.**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial y/o institucional</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional</li></ul>
---	---

Alineación al Programa Estatal de Desarrollo y al Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022.

Objetivos

Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y pleno ejercicio de los mismos, en corresponsabilidad con los ciudadanos a través de vigilar y respetar la correcta aplicación de Marco Jurídico en materia de Derechos Humanos mediante la implementación de políticas públicas, así como de mecanismos de prevención, capacitación y difusión.

En términos de lo dispuesto en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como del Reglamento de la Ley, el equipo de la Comisión podrá investigar actos u omisiones, presuntamente violatorios de los derechos humanos, por medio de la denuncia por parte de la persona agraviada, miembros de organizaciones de la sociedad civil u otra autoridad; mediante una queja, la cual puede ser presentada por la persona agraviada o su representante; y mediante oficio, es decir, cuando la Comisión haya presenciado, en flagrancia, actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos o haya tenido conocimiento de los mismos a través de cualquier medio de comunicación.

En este sentido, las Visitadurías Generales se encargan de proteger y vigilar el estricto cumplimiento de los derechos humanos, en las cuales se llevan a cabo las acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el Estado.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 específicamente en el Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho, Programa 11 Derechos Humanos.

Para este Proyecto de Presupuesto basado en Resultados, se trabaja en 3 Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022, en los que se enmarcan 3 componentes:

1. Protección y defensa de los derechos humanos.
2. Educación, promoción y difusión de los derechos humanos.
3. Actividades de facilitación desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.

Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho.

Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social, los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales
- Equipamiento y tecnología para la seguridad
- Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial
- Gobernabilidad
- Protección civil
- Derechos humanos
- Sistema penitenciario
- Procuración de justicia

## **6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

El presente documento se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 y al Programa Especial de Derechos Humanos 2016-2022; de igual manera busca contribuir a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre del año 2015, integrado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la educación de calidad, la igualdad de género, reducir la desigualdad en y entre los países, ciudades y comunidades sostenibles, promover ciudades justas, pacíficas e inclusivas, entre otros, mismas que giran en torno a la labor que desempeñamos como defensores

de los derechos humanos en nuestro Estado, y de manera directa en:

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. (página 3 Agenda de trabajo 2018)

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	PED1112 - Subíndice Derechos Políticos	IDD-MEX 2015	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
Propósito	P - Los ciudadanos cuentan con el conocimiento y ejercitan sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	11O2IO2 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2016.	Que los ciudadanos adquieran el conocimiento sobre sus Derechos Humanos y los ejerza ante los sectores público, privado y social.
Componente	C01 - Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	Informe de actividades al Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Que la población en general, grupos en situación de vulnerabilidad, servidores públicos, miembros de la sociedad civil organizada asisten a las actividades organizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
Actividad	C01.A01 - Impartición de estudios superiores en derechos humanos.	C01A01IESDH - Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que los estudiantes inscritos asisten a la maestría.
Actividad	C01.A02 - Impartición de estudios en derechos humanos.	C01A02IEDH - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que los servidores públicos y población en general asisten a las actividades de capacitación que se imparten y aplican en sus funciones y vida diaria lo aprendido.
Actividad	C01.A03 - Generación de acciones de promoción de los derechos humanos.	C01A03GADDH - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que la población en general participa en las actividades de promoción que se implementan, y respetan y ejercen los derechos humanos.
Actividad	C01.A04 - Generación de acciones de difusión de los derechos humanos.	C01A04GADDH - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que la población utiliza las redes sociales para resolver dudas o emitir opiniones acerca de los derechos humanos, y se interesa en escuchar, leer y conocer sobre este tema.



#### IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

##### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida;**
- b) Están cuantificadas;**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información;**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>
---	--

El tema relacionado con la educación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, es de vital importancia para la educación y sensibilización en temas de derechos humanos, desde el año 2012 la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo ha focalizado sus actividades de capacitación a la sociedad, dirigida principalmente en niñas, niños y adolescentes; atendiendo al mismo tiempo a diversos sectores de la población como es el caso de mujeres, adultos mayores, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, personal de la iniciativa privada y personal de las distintas dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal.

Datos Generales del Programa Presupuestario			
Institución responsable: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo		Unidades responsables: Instituto de Estudios en Derechos Humanos, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Control y Seguimiento de Quejas, Recomendaciones y Enlace de Transparencia, Primera Visitaduría General, Segunda Visitaduría General, Tercera Visitaduría General, Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios, Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad y el Centro de Atención a Víctimas.	
Programa Presupuestario (Pp): E023 Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos y E034 Fortalecimiento Institucional de los Derechos Humanos en el Marco de los Derechos Humanos.	Finalidad: 1 Gobierno	Función: 1.2 Justicia	Subfunción: 1.2.4 Derechos Humanos
Actividad Institucional: 1.2.4.1 Derechos Humanos.			
Monto aprobado: 33,049,146.00			
Población objetivo:	Número de mujeres: 40,756	Número de hombres: 40,262	
Población atendida:	Número de mujeres: 50,081	Número de hombres: 44,915	
<p>Descripción de la problemática de género o brecha de desigualdad que se atiende en la ejecución del programa: - A través de las Visitadurías Generales y el Centro de Atención a Víctimas se ha detectado la incidencia de casos de violencia intrafamiliar, en los cuales las mujeres son víctimas, se inician expedientes de quejas con motivo de la exposición de hechos que derivan de actos de carácter sexual, atribuidos estos actos a autoridades de los diferentes niveles de la administración pública, aludiendo actos indebidos en el desarrollo de sus funciones que recaen en probables delitos como abuso sexual y/o negligencia médica en el acto de violencia obstétrica, dilación por denuncia, asimismo, se ha identificado que un mayor número de mujeres sufre acoso laboral o discriminación en el trabajo, al existir desigualdad en la asignación de cargas laborales y por lo general un salario inferior con respecto a los hombres. - El mayor número de personas que han solicitado orientación y asesoría jurídica a la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad es del sexo femenino, en favor de sus hijos e hijas, así como por divorcio o pensión alimenticia.</p> <p>- Se ha contemplado la perspectiva de género con instituciones que lo han propuesto por la naturaleza de sus funciones.</p>			

**Mecanismos de elegibilidad.**

**8. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo;**
- b) Especifica metas de cobertura anual;**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo;**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta: SI**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>
---	---

Este organismo público defensor de los derechos humanos, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos promueve y difunde diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura del respeto de los derechos y libertades fundamentales, como son diplomados, seminarios, conferencias magistrales, pláticas, talleres, diálogos universitarios, cine–debate, círculo de lectura, foros, stands informáticos y actualmente la primera Maestría en Derechos Humanos.

Durante el 2016, se impartieron 3 diplomados en los municipios de Othón P. Blanco, José María Morelos y Benito Juárez, beneficiándose a 449 personas; estas actividades se realizaron en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El recién creado Instituto de Estudios en Derechos Humanos de este Organismo, el primero en su tipo dentro del ámbito público, hizo las gestiones y los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la impartición de estudios de posgrado, en específico de la primera Maestría en Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo.

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO							
INDICADORES DE RESULTADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y OBJETIVOS DEL PED 2016-2022 Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS AÑO 2018							
Folio de Pp	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / OBJETIVO DEL PED 2016- 2022 Y PROGRAMA DERIVADO / INDICADOR	Meta	Avance				
	Nombre / Nivel de Objetivo / Descripción / Método de Cálculo / Tipo de Método / Periodicidad / Meta Anual Programada / Avance Registrado		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Anual
E023	<p>Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos</p> <p>Garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.</p> <p><b>Subíndice Derechos Políticos</b></p> <p>Nivel Objetivo de FIN</p> <p>Este indicador mide la percepción que tiene la sociedad local acerca del grado de respeto que hay en los Estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas; derechos de asociación y organización; autonomía personal y derechos económicos).</p> <p>La composición del indicador de acuerdo al IDD_MEX se toma el puntaje que arroja la encuesta de derechos ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forma el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por la confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Fundación Konrad Adenauer y Polilat.</p> <p>OTRO</p> <p>ANUAL</p> <p style="text-align: right;"><b>Meta Anual Programada</b> 4,536.0</p> <p style="text-align: right;"><b>Avance Registrado</b> 0.0 0.0 0.0 3,492.0 3,492.0</p> <p>Contar con ciudadanos informados y empoderados sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social</p> <p><b>Posición según el número de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros)</b></p> <p>Nivel Objetivo de PROPÓSITO</p> <p>Mide el total de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros)</p> <p>Suma total de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros)</p> <p>OTRO</p> <p>ANUAL</p> <p style="text-align: right;"><b>Meta Anual Programada</b> 23.</p> <p style="text-align: right;"><b>Avance Registrado</b> 0.0 0.0 0.0 23.0 23.0</p> <p><b>Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.</b></p> <p>Nivel Objetivo de COMPONENTE</p> <p>Muestra la proporción de la población mayor a 5 años del Estado, que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos tales como cursos, talleres, seminarios, diplomados, cine- debate, círculos de lectura, conferencias, ferias infantiles, publicaciones, entre otras.</p> <p>(Número de personas mayores de 5 años que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos / Número de habitantes mayores de 5 años en el estado de Quintana Roo)x100</p> <p>PORCENTAJE</p>						
			0.0	0.0	0.0		6.6

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO							
INDICADORES DE RESULTADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y OBJETIVOS DEL PED 2016-2022 Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS AÑO 2018							
Folio de Pp	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / OBJETIVO DEL PED 2016- 2022 Y PROGRAMA DERIVADO / INDICADOR	Meta	Avance				
	Nombre / Nivel de Objetivo / Descripción / Método de Cálculo / Tipo de Método / Periodicidad / Meta Anual Programada / Avance Registrado		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Anual
		ANUAL Meta Anual Programada	5.5 Avance Registrado				6.6

Fuente Cuenta Pública 2018.

**9. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;**
- c) **Están sistematizados;**
- d) **Están difundidos públicamente.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---	--

Este organismo público defensor de los derechos humanos, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos promueve y difunde diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura del respeto de los derechos y libertades fundamentales, como son diplomados, seminarios, conferencias magistrales, pláticas, talleres, diálogos universitarios, cine–debate, círculo de lectura, foros, stands informáticos y actualmente la primera Maestría en Derechos Humanos.

Durante el 2016, se impartieron 3 diplomados en los municipios de Othón P. Blanco, José María Morelos y Benito Juárez, beneficiándose a 449 personas; estas actividades se realizaron en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El recién creado Instituto de Estudios en Derechos Humanos de este Organismo, el primero en su tipo dentro del ámbito público, hizo las gestiones y los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la impartición de estudios de posgrado, en específico de la primera Maestría en Derechos Humanos en el Estado de Quintana Roo.

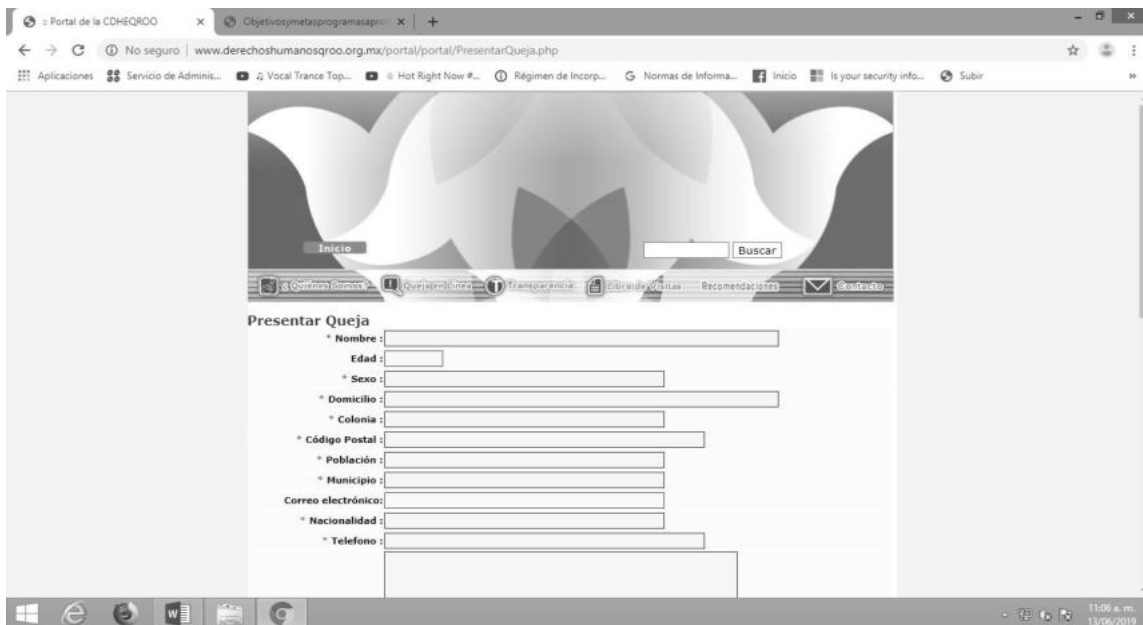
Fuente: Diagnostico Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.

**10. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo;**
- b) Existen formatos definidos;**
- c) Están disponibles para la población objetivo;**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Si**

- |   |   |
|---|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul> |
|---|---|



# Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2018

The screenshot shows a web browser window with the URL [www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php). The page contains a form with the following sections:

- \* Datos personales del agraviado :** A large empty text box for providing personal details of the complainant.
- \* Narre los hechos que considere violatorios a sus derechos humanos (Tiempo, Lugar y Modo) :** A large empty text box for describing the alleged human rights violation.
- Si conoce a la autoridad contra quien esta presentando la queja, describala :** A large empty text box for identifying the authority against whom the complaint is filed.
- \* Señale las pruebas con las que se cuente :** A large empty text box for listing any evidence supporting the complaint.

At the bottom of the form, there is a message: "Con el afán de brindarte un mejor servicio te sugerimos llenar todos los campos requeridos para poder contactarte si es necesario".

This screenshot shows the same web form as above, but with the footer information visible. The footer includes the logo of the Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) and the following text:

D.R. © 2014 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo  
Av. Adolfo López Mateos No. 424 Col. Campestre C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo Tel. (963) 8327090 Ext. 1108  
Web: [www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx) E-mail: [cdheqroo@cdheqroo.org.mx](mailto:cdheqroo@cdheqroo.org.mx)

En el siguiente link se puede encontrar el formato para realizar la denuncia o queja. <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php>



## **V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.**

### **Padrón de beneficiarios.**

**11. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>
---	--

En el siguiente link se puede encontrar el padrón con las personas que han recibido los apoyos por parte de la comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo, el cual tiene un folio que menciona el tipo de queja o servicio que le fue otorgado, la información se encuentra de manera trimestral. <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php>

### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo.**

**12. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;**

- b) Están sistematizados;
- c) Están difundidos públicamente;
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	---

En el portal de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo se encuentra el formato para realizar la queja o denuncia, que posteriormente será atendida. A continuación se encuentra el link de la página donde se puede corroborar la información.

<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/PresentarQueja.php>

**13. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: No Aplica.

Debido al tipo de programa que ofrece el servicio a toda la comunidad no es necesario hacer un estudio socioeconómico para acceder a este servicio.

## VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**14. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica;**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes;**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C01 - Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	Informe de actividades al Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Que la población en general, grupos en situación de vulnerabilidad, servidores públicos, miembros de la sociedad civil organizada asisten a las actividades organizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
Actividad	C01.A01 - Impartición de estudios superiores en derechos humanos.	C01A01IESDH - Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que los estudiantes inscritos asisten a la maestría.
Actividad	C01.A02 - Impartición de estudios en derechos humanos.	C01A02IEDH - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que los servidores públicos y población en general asisten a las actividades de capacitación que se imparten y aplican en sus funciones y vida diaria lo aprendido.
Actividad	C01.A03 - Generación de acciones de promoción de los derechos humanos.	C01A03GADDH - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que la población en general participa en las actividades de promoción que se implementan, y respetan y ejercen los derechos humanos.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	C01.A04 - Generación de acciones de difusión de los derechos humanos.	C01A04GADDH - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que la población utiliza las redes sociales para resolver dudas o emitir opiniones acerca de los derechos humanos, y se interesa en escuchar, leer y conocer sobre este tema.

Las actividades planteadas en la MIR son correctas para su aplicación a la sociedad ya que por medio de ellas se busca una mejora continua con respecto a los derechos humanos de todo el estado de Quintana Roo.

Todas las actividades son prescindibles y su realización genera los componentes.

**15. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa;**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas;**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito;**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C01 - Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	Informe de actividades al Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Que la población en general, grupos en situación de vulnerabilidad, servidores públicos, miembros de la sociedad civil organizada asisten a las actividades organizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Nivel Objetivo de COMPONENTE

Muestra la proporción de la población mayor a 5 años del Estado, que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos tales como cursos, talleres, seminarios, diplomados, cine-debate, círculos de lectura, conferencias, ferias infantiles, publicaciones, entre otras.

**16. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	--

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	P - Los ciudadanos cuentan con el conocimiento y ejercitan sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	11O2IO2 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2016.	Que los ciudadanos adquieran el conocimiento sobre sus Derechos Humanos y los ejerza ante los sectores público, privado y social.

El propósito cumple con las características antes mencionadas, en este nivel hace mención que la ciudadanía siendo esta su población objetivo ya cuenta con los conocimientos necesarios que utilizara para ejercer cada uno de sus derechos.

**17. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

4	• El fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos..	PED1112 - Subíndice Derechos Políticos	INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2016.	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.

Este indicador mide la percepción que tiene la sociedad local acerca del grado de respeto que hay en los Estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas; derechos de asociación y organización; autonomía personal y derechos económicos).

La composición del indicador de acuerdo al IDD\_MEX se toma el puntaje que arroja la encuesta de derechos ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forma el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por la confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Fundación Konrad Adenauer y Polilat.

**18. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?**

Respuesta: Si

3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las actividades, todos los componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos del programa.</li></ul>
---	--

En la agenda de trabajo CDHEQROO 2018-2022 hace mención del fin, propósito, componentes y actividades del programa E023- Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos.

**19. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (fin, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros;**
- b) Relevantes;**
- c) Económicos;**
- d) Monitoreables;**
- e) Adecuados.**

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---	--

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa cultura ciudadana de los derechos humanos cuenta con las características, son claros porque se comprende el método de cálculo, es relevante porque es de gran importancia para el programa, son económicos ya que los datos que se necesitan se toman de las bases de datos, lista o registros con la cuenta la institución, se pueden monitorear hasta cierto punto destacando el cumplimiento de cada una de las actividades, es adecuado porque mide correctamente el desempeño de cada uno.

**20. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre;**
- b) Definición;**
- c) Método de cálculo;**
- d) Unidad de medida;**
- e) Frecuencia de medición;**
- f) Línea base;**
- g) Metas;**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**Respuesta: Si**

3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---	--

El fin, propósito, componente, la actividad 1, y 2, cuentan con las características antes mencionadas, pero las actividades 3 y 4 no cuentan con el inciso h) ya que no tienen definido si es ascendente, descendente, regular o nominal, utilizan el concepto otros.



# Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2018

## Insertar/Modificar Fin

<b>Programa Presupuestario:</b>	E023 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
<b>Objetivo del PED ó Programa Sectorial</b>	
<b>Objetivo:</b>	2-11 - Garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.
<b>Datos del Fin</b>	
<b>Índice:</b>	F
<b>Fin:</b>	Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos, en corresponsabilidad con los ciudadanos a través de vigilar y respetar la correcta aplicación del Marco Jurídico en materia de Derechos Humanos mediante la implementación de políticas públicas, así como de mecanismos de prevención.
<b>Supuesto:</b>	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
<b>Alineación Funcional</b>	
<b>Finalidad:</b>	1 - Gobierno

## Insertar/Modificar Indicador de Fin

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>															
<b>Clave (Número) del Indicador:</b>	PED1112														
<b>Indicador:</b>	Subíndice Derechos Políticos														
<b>Descripción:</b>	Este indicador mide la percepción que tiene la sociedad local acerca del grado de respeto que hay en los Estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas; derechos de asociación y organización; autonomía personal y derechos económicos).														
<b>Unidad de Medida:</b>	Índice														
<b>Línea Base:</b>	<b>Año:</b> 2015														
	<b>Valor:</b> 3,434														
	<b>Posición:</b> 28														
<b>Método de Cálculo:</b>	La composición del Indicador de acuerdo al IDD-MEX se toma el puntaje que arroja la encuesta de derechos ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por la Confederación Patronal de la República Mexicana(COPARME) Fundación Konrad Adenauer y Pollat.														
<b>Medio de Verificación:</b>	IDD-MEX 2015														
<b>Periodicidad:</b>	Anual														
<b>Dimensión:</b>	Eficacia														
<b>Referencias Adicionales:</b>	El puntaje entre 3 y 5 los derechos se respetan "parcialmente". Quintana Roo tiene 3,434 puntos siendo el lugar 28.														
<b>Metas:</b>	<table border="1"> <tr> <th></th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> <tr> <td></td> <td>4,474.00</td> <td>4,536.00</td> <td>4,661.00</td> <td>5,153.00</td> <td>5,275.00</td> <td>5,656.00</td> </tr> </table>		2017	2018	2019	2020	2021	2022		4,474.00	4,536.00	4,661.00	5,153.00	5,275.00	5,656.00
	2017	2018	2019	2020	2021	2022									
	4,474.00	4,536.00	4,661.00	5,153.00	5,275.00	5,656.00									
<b>Posición:</b>	<table border="1"> <tr> <th></th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> <tr> <td></td> <td>27.00</td> <td>26.00</td> <td>25.00</td> <td>22.00</td> <td>20.00</td> <td>18.00</td> </tr> </table>		2017	2018	2019	2020	2021	2022		27.00	26.00	25.00	22.00	20.00	18.00
	2017	2018	2019	2020	2021	2022									
	27.00	26.00	25.00	22.00	20.00	18.00									
<b>Categoría:</b>	Estratégico														
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Gobierno														
<b>¿Es para Cuenta Pública?</b>	Si														

Meta:		Metas del Indicador													Otro						
		Comportamiento del Indicador hacia la Meta:		Descendente		Tipo de Método:							Meta Programa da en el								
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el	Semáforo					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:			
<b>Numerador</b>	Posición en el Subíndice Derechos Políticos	Posición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,536.00	4,536.00	Verde	De: 3,434	Hasta: 4,536
<b>Denominador</b>			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Amarillo	De: 3,433	Hasta: 3,050
																			Rojó	De: 3,050	Hasta: 3,199

# Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2018

<b>Programa</b>	E023 - Cultura ciudadana de los derechos humanos.
<b>Presupuestario:</b>	
<b>Componente:</b>	C01- Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.
<b>Línea de Acción del Programa de Desarrollo</b>	
<b>Línea de Acción:</b>	2-11-01-09 - Implementar políticas públicas que promuevan la no discriminación.
<b>Tipo de Alineación:</b>	Asociada
<b>Datos de la Actividad</b>	
<b>Índice:</b>	F.P.C01.A01
<b>Actividad:</b>	Impartición de estudios superiores en derechos humanos.
<b>Supuesto:</b>	Que los estudiantes inscritos asisten a la maestría.
<b>Alineación Funcional</b>	
<b>Subfunción:</b>	1-2-4 - Derechos Humanos
<b>Actividad Institucional:</b>	1-2-4-1 - Derechos Humanos
<b>Insertar/Modificar Indicador de la Actividad</b>	
<b>Datos de Identificación del Indicador</b>	
<b>Clave (Número) del Indicador:</b>	C01A01IESDH
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.
<b>Descripción:</b>	Muestra la proporción de estudiantes que aprueban el 100% de los créditos estipulados en el plan de estudios correspondiente a la maestría en derechos humanos y en el tiempo curricular.
<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje
<b>Método de Cálculo:</b>	(Total de estudiantes egresados de la generación de acuerdo al tiempo curricular/Total de estudiantes inscritos en la generación) x 100
<b>Medio de Verificación:</b>	Informe de actividades al Consejo Consultivo.
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Dimensión:</b>	Eficiencia
<b>Categoría:</b>	Gestión
<b>Unidad Responsable:</b>	Instituto de Estudios en Derechos Humanos
<b>¿Es para Cuenta Pública?</b>	No

Linea Base:		Año:		Meta:		Año:		Comportamiento del Indicador hacia la Meta:	Ascendente	Tipo de Método:	Porcentaje							
		Valor:		Valor:		2018	75.00											
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programada en el Año	Semáforo		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			Total	
<b>Numerador</b>	Total de estudiantes que concluyeron el 100% de los créditos estipulados en el plan de estudios correspondiente a la maestría en derechos humanos y en el tiempo curricular.	Estudiante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	75.00	Verde	De: 85.00 Hasta: 100.00
<b>Denominador</b>	Total de estudiantes inscritos desde el inicio de la maestría.	Estudiante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00		Amarillo	De: 75.00 Hasta: 84.99
																	Rojos	De: 60.00 Hasta: 74.99

# Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2018

Insertar/Modificar Actividad																				
<b>Programa Presupuestario:</b>	E023 - Cultura ciudadana de los derechos humanos.																			
<b>Componente:</b>	C01- Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.																			
<b>Línea de Acción del Programa de Desarrollo</b>																				
<b>Línea de Acción:</b>	2-11-01-09 - Implementar políticas públicas que promuevan la no discriminación.																			
<b>Tipo de Alineación:</b>	Asociada																			
<b>Datos de la Actividad</b>																				
<b>Índice:</b>	F.P.C01_A04																			
<b>Actividad:</b>	Generación de acciones de difusión de los derechos humanos.																			
<b>Supuesto:</b>	Que la población utiliza las redes sociales para resolver dudas o emitir opiniones acerca de los derechos humanos, y se interesa en escuchar, leer y conocer sobre este tema.																			
<b>Alineación Funcional</b>																				
<b>Subfunción:</b>	1-2-4 - Derechos Humanos																			
<b>Actividad Institucional:</b>	1-2-4-1 - Derechos Humanos																			
Insertar/Modificar Indicador de la Actividad																				
<b>Datos de Identificación del Indicador</b>																				
<b>Clave (Número) del Indicador:</b>	C01A04GADDH																			
<b>Indicador:</b>	Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.																			
<b>Descripción:</b>	Muestra el aumento o disminución porcentual de los impactos (publicaciones) en redes sociales, especialmente Facebook y Twitter entre los años 2017 y 2018.																			
<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje																			
<b>Método de Cálculo:</b>	[(Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2018 / Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2017)-1x100]																			
<b>Medio de Verificación:</b>	Informe de actividades al Consejo Consultivo.																			
<b>Periodicidad:</b>	Anual																			
<b>Dimensión:</b>	Eficacia																			
<b>Categoría:</b>	Gestión																			
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Comunicación Social.																			
<b>¿Es para Cuenta Pública?</b>	No																			
<b>Metas del Indicador</b>																				
<b>Línea Base:</b>	<b>Año:</b>	2016	<b>Meta:</b>	<b>Año:</b>	2018	<b>Comportamiento del Indicador hacia la Meta:</b>	Otro							<b>Tipo de Método:</b>	Tasa de Variación					
	<b>Valor:</b>	-28.71		<b>Valor:</b>	-15.77															
<b>Variables:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Calendario Programado</b>												<b>Meta Programa da en el Año</b>	<b>Semáforo</b>				
			<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>			<b>Total</b>			
<b>Numerador</b>	Total de impactos realizados a través de las redes sociales Facebook y Twitter en el año 2018.	Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,190.00	<b>2,190.00</b>	15.77	Verde	De: -13.38
<b>Denominador</b>	Total de impactos realizados a través de las redes sociales Facebook y Twitter en el año 2017.	Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	<b>2,600.00</b>	Amarillo		De: -15.77	
																	Rojo		De: -17.2	

21. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida;
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
---	---

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida como son posición, porcentaje y tasa, están orientadas de cierta manera para impulsar el desempeño del programa de una manera rígida, realizando adecuadamente las actividades, para cumplir con cada uno de ellos es factible alcanzar en el tiempo estimado de la revisión.

Metas del Indicador																			
Meta:	Año:	2018	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:		Descendente				Tipo de Método:					Otro					
	Valor:	4,536.00																	
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Posición en el Subíndice Derechos Políticos	Posición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,536.00	4,536.00	Verde	De: 3,434 Hasta: 4,536	
<b>Denominador</b>			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,536.00	Amarillo	De: 3,200 Hasta: 3,433
																		Rojo	De: 3,050 Hasta: 3,199

Metas del Indicador																			
Meta:	Año:	2018	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:		Descendente				Tipo de Método:					Otro					
	Valor:	23.00																	
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Posición nacional según el número de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros).	Posición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	23.00	Verde	De: 24.00 Hasta: 23.00
<b>Denominador</b>			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		Amarillo	De: 26.00 Hasta: 25.00
																		Rojo	De: 28.00 Hasta: 27.00

Metas del Indicador																			
Linea Base:	Año:	2016	Meta:	Año:	2018	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:	Otro				Tipo de Método:					Porcentaje			
	Valor:	5.96		Valor:	5.50														
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Número de personas de 5 años y más que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en el año 2018.	Persona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,374.00	70,374.00	Verde	De: 4.00 Hasta: 5.50
<b>Denominador</b>	Total de personas de 5 años y más, que habita en las cabeceras municipales del estado de Q. Roo de acuerdo a las proyecciones de población 2011-2025 por municipio de la COESPO.	Persona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,279,924.00	1,279,924.00	5.50	Amarillo	De: 3.40 Hasta: 3.99
																		Rojo	De: 2.72 Hasta: 3.39

# Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2018

Metas del Indicador																			
Línea Base:	Año:	Meta:	Año:	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:	Ascendente	Tipo de Método:	Porcentaje												
	Valor:		Valor:																
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el Año	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Total de estudiantes que concluyeron el 100% de los créditos estipulados en el plan de estudios correspondiente a la maestría en derechos humanos y en el tiempo curricular.	Estudiante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.00	75.00	Verde	De: 85.00 Hasta: 100.00
<b>Denominador</b>	Total de estudiantes inscritos desde el inicio de la maestría.	Estudiante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00		Amarillo	De: 75.00 Hasta: 84.99	
																	Rojos	De: 60.00 Hasta: 74.99	

Metas del Indicador																			
Línea Base:	Año:	Meta:	Año:	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:	Ascendente	Tipo de Método:	Porcentaje												
	Valor:		Valor:																
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el Año	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Total de personas que participan en las actividades de estudios en derechos humanos y los clasifican con satisfacción alta o muy alta, en los apartados que se les suministra al término de la actividad.	Persona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,150.00	1,900.00	50.00	Verde	De: 45.00 Hasta: 50.00	
<b>Denominador</b>	Total de personas que participan en las actividades de estudios en derechos humanos que se imparten por parte de la Comisión.	Persona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00	3,800.00		Amarillo	De: 30.00 Hasta: 44.99		
																	Rojos	De: 10.00 Hasta: 29.99	

Metas del Indicador																			
Línea Base:	Año:	Meta:	Año:	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:	Otro	Tipo de Método:	Porcentaje												
	Valor:		Valor:																
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el Año	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Total de personas que participan en las actividades de promoción que realiza la Comisión.	Persona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,330.00	64,330.00	5.03	Verde	De: 3.65 Hasta: 5.03	
<b>Denominador</b>	Total de personas de 5 años y más, que habitan en las cabeceras municipales del estado de Q. Roo de acuerdo a las proyecciones de población 2011-2025 por municipio de la COESPPO.	Persona	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,279,924.00	1,279,924.00		Amarillo	De: 3.22 Hasta: 3.65		
																	Rojos	De: 2.58 Hasta: 3.21	

Metas del Indicador																			
Línea Base:	Año:	Meta:	Año:	Comportamiento del Indicador hacia la Meta:	Otro	Tipo de Método:	Tasa de Variación												
	Valor:		Valor:																
Variables:	Nombre	Unidad de Medida	Calendario Programado												Meta Programa da en el Año	Semáforo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Total	De:	Hasta:	
<b>Numerador</b>	Total de impactos realizados a través de las redes sociales Facebook y Twitter en el año 2018.	Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,190.00	2,190.00	15.77	Verde	De: -13.38 Hasta: -15.77	
<b>Denominador</b>	Total de impactos realizados a través de las redes sociales Facebook y Twitter en el año 2017.	Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	2,600.00		Amarillo	De: -15.78 Hasta: -17.1		
																	Rojos	De: -17.2 Hasta: -19	

**22. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales;**
- b) Con un nombre que permita identificarlos;**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---	--

Todos los niveles de la MIR cuentan con los medios de verificación que le servirán para tomar los datos necesarios y poder realizar el método de cálculo.

Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores.

La existencia de esta columna en la MIR ayuda a identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores, o bien, si éstas no están disponibles, permite incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recolectar la información requerida. Además, es importante en términos de transparencia, pues facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información.

Pueden incluir:

- Estadísticas.
- Material publicado
- Inspección.
- Encuestas.
- Informes de auditoría.
- Registros contables.

**23. Considerando el conjunto *objetivo-indicadores-medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los conjuntos <i>objetivo-indicadores-medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---	--

Los medios de verificación con los que cuenta la MIR son los necesarios para realizar el cálculo de cada uno de los indicadores, todos son prescindible, los medios de verificación son los precisos para tomar datos de acuerdo a las necesidades de cada uno. Los indicadores permiten medir de manera directa el objetivo.

**Valoración final de la MIR.**

**24. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

La MIR del programa Cultura ciudadana de los derechos humanos, es correcta no es necesario modificarle, sería incluir otros medios de verificación, como listas o padrones donde se encuentren datos de las personas que reciben el servicio en este caso una de las actividades es la impartición de estudios de los derechos humano, sería correcto incluir listados de quienes acudieron a tal actividad.

## **VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

### **Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**25. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000),
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000,
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias),
- d) Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital,

Respuesta: Si

3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
---	--

El gasto total previsto en el presente Presupuesto para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo asciende a la cantidad de \$ 53,101, 012.00



El Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2018 de la Comisión de los Derechos Humanos, se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto</b>		<b>Importe</b>
Total		<b>53,101,012</b>
Servicios Personales		<b>48,010,017</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		12,467,282
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0
Remuneraciones Adicionales y Especiales		20,102,734
Seguridad Social		6,546,655
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		6,853,620
Previsiones		0

<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR SECTOR</b>								
(Miles de Pesos)								
SECTOR	PP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				PORCENTAJE DE EJERCICIO	
			APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	Ejer/Aprob	Ejer/Modif
1	E	<b>JUSTICIA</b>						
	E034	Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos	21,391	22,084	22,065	20,317	103%	100%
	E023	Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos	10,054	10,397	10,351	9,647	103%	100%

<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Programas y Proyectos</b>
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos
Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos
Gestión y Apoyo Institucional

En la información proporcionada se encontró el presupuesto total de la Comisión de los Derechos Humanos, en este no se hace mención de la división o el presupuesto que le corresponde a cada programa, pero si en general desglosa la información por capítulos y partidas.

#### **Rendición de cuentas.**

**26. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	---

En el portal de la comisión de los derechos humanos para acceder a continuación se encuentra el link, en el cual se podrá encontrar el apartado de transparencia <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/>

Comisión de los derechos humanos

Fracción IV: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

- Objetivos y metas de los programas aprobados.
- Cedula de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del estado (en la página 2 del archivo pdf, se encuentra la tabla donde define los objetivos y actividades del programa Fortalecimiento institucional).

Fracción V: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforma a sus funciones deban establecer.

Fracción VI: los indicadores que permiten redimir cuenta de sus objetivos y resultados.

Hay un recuadro donde se encuentran los programas, el año al que pertenecen y su objetivo, entrando al hipervínculo nos dará información de estos.

Fracción XIX: los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos con guías de solicitud, costos, tabuladores y todo la información relativa al servicio vigente.

Artículo 97. Fracción III, inciso M: Las estadísticas sobre las denuncias o quejas presentadas que permitan identificar el género de la víctima, su ubicación geográfica, edad y el tipo de violación.

De igual manera en la misma página se encuentra el formato para realizar una queja en línea.

Hay una agenda de trabajo en cual se puede verificar las actividades a realizar y un informa donde se da a conocer las actividades que se hicieron para el programa.

**27. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;**
- b) Están sistematizados;**
- c) Están difundidos públicamente;**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Si**

4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---	--

Los procedimientos y acciones del programa están estandarizados, en el portal de la comisión de los derechos humanos se encuentra el formato que es el mismo para hacer una denuncia de la violación hacia los derechos humanos, todos los ciudadanos pueden acceder de una manera fácil, sus objetivos ya actividades están apegadas a las leyes, normativas y reglamentos.

## VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

### 28. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 1.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el propósito u objetivo de los programas b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado los otros programas presupuestarios. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y MIR de programas presupuestarios.

**No se encontraron complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios.**

**IX. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,  
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.**

Se debe integrar en la tabla “*Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato de la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

**Tabla 1. “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a metas y objetivos	<p>F-Las metas del programa presupuestario y del componente, impactan directamente en los objetivos del Programa Especial de Derechos Humanos y del Plan Estatal de Desarrollo (PED).</p> <p>F-Contribuye y garantiza la difusión, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<p>Población potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad</p> <p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>F- Impartición de estudios superiores en Derechos Humanos.</p> <p>F- Permite la generación de acciones de promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>O- Permite que a través del Instituto de formación especializada en Derechos Humanos puedan impartirse cursos de capacitación, y permite identificar quienes reciben educación y participan en la actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos.</p> <p>O- Existe la oportunidad y apertura de que profesionistas interesados, cursen una maestría en Derechos Humanos, que imparte esta Comisión a través de su Instituto.</p> <p>O- Da oportunidad a promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad. Incluyendo a la iniciativa privada.</p>		
<p>Matriz de indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>O.- Impartición de cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad.</p> <p>F.- El personal de la dependencia o entidad, está capacitado sobre PbR-SED</p>		
<p>Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<p>F.- Genera acciones de difusión de los Derechos Humanos a través de las redes sociales. Permite que la difusión de los de los derechos Humanos, puedan llegar a todo el mundo.</p>		
<p>Complementariedades y coincidencias con otro programas</p>	<p>O.- Oportunidad para aplicar la transversalidad de los derechos humanos, específicamente en la Promoción, Respeto, Protección</p>		

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	y Garantía de los mismos que tiene como fin el contribuir al desarrollo integral de la persona..		
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y diseño del programa	D-No todos los servidores públicos y sociedad están convencidos de que los derechos humanos son parte fundamental en el pleno desarrollo de una sociedad.		Campañas conjuntas entre los tres órdenes de gobierno.
Contribución a metas y objetivos	D.- Falta de cumplimiento de actividades por cambios de administración y/o cambio de titular de las dependencias de gobierno. A-Deben conocer e identificar desde un principio cuáles son sus derechos fundamentales. A-El desconocimiento de los derechos humanos incide a que estos sean violentados		



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<p>Población potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad</p> <p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>D.- No es posible abarcar todo el territorio de Quintana Roo para la realización de la promoción y difusión de los derechos humanos.</p> <p>D.- La maestría no es gratuita.</p> <p>D Personal insuficiente para cubrir todo el Estado de Quintana Roo</p> <p>D.- No todas las comunidades del Estado de Quintana Roo cuentan con internet.</p> <p>A-El no tener la capacidad de poder promover y difundir los derechos humanos en todo el Estado de Quintana Roo, repercute en el desconocimiento de los mismos y que estos sean violentados.</p> <p>A-El iniciar con la maestría, no garantiza de que sean concluidos, disminuyendo la matrícula estudiantil.</p>		<p>Generar reportes y estadísticas.</p>
<p>Matriz de indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>D.- Falta de definición adecuada (documento) de los medios de verificación de los indicadores de la MIR</p>		<p>Capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas.</p>	<p>D.- Falta de cumplimiento de actividades por cambios de administración y/o cambio de titular de las dependencias de gobierno.</p> <p>A-Los derechos humanos promocionados a través de redes sociales no siempre garantizan que sean de utilidad para la sociedad.</p>		<p>Si los programas son para Beneficio del logro de los objetivos en beneficio de la población, continuar con los mismos independiente de cambio de titulares</p>

*Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la evaluación.*

## **X. CONCLUSIONES.**

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la tabla *“Valoración final del diseño del programa”* con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

El Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, se alinea durante el ejercicio 2018 con los objetivos establecidos en el Plan Estatal, Nacional de desarrollo y los Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo y cumple con el objeto de la Comisión de Derechos Humanos contenido en el artículo 2 de su ley al desarrollar la impartición de estudios, acciones de promoción y difusión de los derechos Humanos.

El presupuesto autorizado y ejercido del programa no se pudo identificar por partida ya que el desglose proporcionado fue del presupuesto total de la Comisión. Los ejecutores del programa presentaron evidencia del análisis del problema y de los objetivos utilizado los esquemas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.

El programa presupuestario se integra en la Matriz de Indicadores para Resultados E023 que cuentan con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, es decir para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad) cuentan con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, mismos que al ser analizados y evaluados demostraron un diseño general adecuado.

En cuanto al logro de sus metas, se observa que en todos sus niveles el color del semáforo es verde, por lo que logró cumplir sus metas programadas.

**TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"**

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)
Matriz de Indicadores para Resultados	3.20	Los medios de verificación, no Permiten reproducir el cálculo del indicador. Los medios de verificación no son los necesarios para calcular los indicadores,
Presupuesto y rendición de cuentas	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en categorías y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	<b>3.86</b>

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## **XI. BIBLIOGRAFÍA**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretaria de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Modelo de términos de referencia para la evaluación de diseño a los programas presupuestarios. CONEVAL.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Plan Quintana Roo.
- Página web de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo [www.sefiplan.qroo.gob.mx](http://www.sefiplan.qroo.gob.mx)
- Página web <http://www.apartados.hacienda.gob.mx>
- Reglas de Operación.
- Programa Anual 2018.  
<http://www.derechoshumanosqroo.org.mx>

## **XII. FICHA TÉCNICA**

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- Nombre de la instancia evaluadora  
**Despacho Cascio Díaz y Asociados, S.C.P.**
- Nombre del coordinador de la evaluación  
**CPC Salvatore Cascio Traconis MAT**
- Nombres de los principales colaboradores  
**CP Yaneth Flores Alam**
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  
**Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.**
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  
**Lic. Juan Manuel Catzím**
- Forma de contratación de la instancia evaluadora  
**Concurso por Invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-07-19**
- Costo total de la evaluación  
**\$ 52,037.93 (Son: cincuenta y dos mil treinta y siete pesos 93/100 MN9)**
- Fuente de financiamiento  
**Estatal**

### **XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.**

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como ejecutor del Programa Presupuestario Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018, se realizó la evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados, de los Indicadores que lo conforman y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a los Programas Presupuestarios 2018 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la evaluación de las MIR y los Indicadores representará un valor del 30% cada uno y el cuestionario diagnóstico tendrá un valor de 40%, para que al final obtener una calificación del nivel de implementación del 100%.

Como resultado de la evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados (Anexo A) se determina un nivel de cumplimiento del 93.24%

Como resultado de la evaluación a los Indicadores (Anexo B) se determina un nivel de cumplimiento del 99.99%

Como resultado de la valoración del cuestionario diagnóstico (Anexo C) se determina un nivel de cumplimiento del 96.32%

El resultado promedio de dicha valoración reflejó que el programa tiene un nivel de implementación del PbR del 96.49% ya que la valoración de la MIR y los indicadores tuvo una ponderación del 27.97% y 29.99% respectivamente, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración del 38.53%.

#### **XIV. ANEXOS**

##### **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo”**

La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo es la total de la Población del Estado de Quintana Roo como lo indica el Resumen Narrativo del Propósito:

Municipio	Hombres	Mujeres
Benito Juárez	373,031	363,871
Cozumel	41,535	40,303
Felipe Carrillo Puerto	43,147	41,848
Isla Mujeres	9,920	9,311
José María Morelos	23,162	22,214
Lázaro Cárdenas	13,685	13,162
Solidaridad	117,059	104,854
Tulum	17,498	16,112
Bacalar	20,443	19,854
Othón P. Blanco	118,317	120,354

Fuente: Consejo Estatal de Población

De acuerdo a las fichas técnicas de los indicadores (sippres) la población potencial y objetivo fue la siguiente, en cada uno de los componentes y las actividades:

<b>BENEFICIARIOS</b>	
Tipo de Beneficiarios	37 - Persona

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Programado)												
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Anual
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Hombres</b>	2,348	2,348	2,348	2,189	2,189	2,212	2,189	3,162	3,162	3,480	3,481	4,526	<b>33,634</b>
<b>Mujeres</b>	2,568	2,568	2,568	2,394	2,394	2,423	2,394	3,447	3,447	3,796	3,797	4,944	<b>36,740</b>
<b>Grupos Prioritarios</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Programado)												
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Anual
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Total por Mes</b>	<b>4,916</b>	<b>4,916</b>	<b>4,916</b>	<b>4,583</b>	<b>4,583</b>	<b>4,635</b>	<b>4,583</b>	<b>6,609</b>	<b>6,609</b>	<b>7,276</b>	<b>7,278</b>	<b>9,470</b>	<b>70,374</b>

Beneficiarios	Calendario de Beneficiarios (Ejecutado)												
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Anual
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Hombres</b>	2,251	2,663	3,935	3,287	3,635	2,228	1,882	2,295	4,098	5,622	4,527	1,621	<b>38,044</b>
<b>Mujeres</b>	2,450	3,539	4,615	3,863	4,183	2,670	2,120	3,329	5,111	6,694	5,550	1,936	<b>46,060</b>
<b>Grupos Prioritarios</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total por Mes</b>	<b>4,701</b>	<b>6,202</b>	<b>8,550</b>	<b>7,150</b>	<b>7,818</b>	<b>4,898</b>	<b>4,002</b>	<b>5,624</b>	<b>9,209</b>	<b>12,316</b>	<b>10,077</b>	<b>3,557</b>	<b>84,104</b>

**Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

La población atendida, (beneficiarios), esta sistematizada a través de los avances trimestrales de los indicadores, que reflejan los avances de las diferentes actividades realizadas en el programa, así como a los beneficiarios del mismo

AVANCE BENEFICIARIOS							Observaciones
Beneficiarios	Trimestral			Acumulado			
	Programado	Ejecutado	Variación	Programado	Ejecutado	Variación	
<b>Hombres</b>	11,487	11,770	283	33,634	38,044	4,410	Se tiene mayor número de beneficiarios en virtud de que las acciones en educación y promoción a los Derechos Humanos se gestionan y atienden derivado de la firma de convenios con otras instancias. De igual forma, se contemplan los beneficiarios a través del número de impactos en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
<b>Mujeres</b>	12,537	14,180	1,643	36,740	46,060	9,320	Se tiene mayor número de beneficiarios en virtud de que las acciones en educación y promoción a los Derechos Humanos se gestionan y atienden derivado de la firma de convenios con otras instancias. De igual forma, se contemplan los beneficiarios a través del número de impactos en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
<b>Prioritarios</b>	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>24,024</b>	<b>25,950</b>	<b>1,926</b>	<b>70,374</b>	<b>84,104</b>	<b>13,730</b>	



**Anexo 3 “Matriz de indicadores para resultados del programa”**

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Supuesto</b>
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	PED11I2 - Subíndice Derechos Políticos	IDD-MEX 2015	Que las autoridades y población en general conocen, exigen, respetan y ejercen los derechos humanos.
Propósito	P - Los ciudadanos cuentan con el conocimiento y ejercitan sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	11O2IO2 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	INEGI. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2016.	Que los ciudadanos adquieran el conocimiento sobre sus Derechos Humanos y los ejerza ante los sectores público, privado y social.
Componente	C01 - Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	Informe de actividades al Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Que la población en general, grupos en situación de vulnerabilidad, servidores públicos, miembros de la sociedad civil organizada asisten a las actividades organizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
Actividad	C01.A01 - Impartición de estudios superiores en derechos humanos.	C01A01IESDH - Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que los estudiantes inscritos asisten a la maestría.
Actividad	C01.A02 - Impartición de estudios en derechos humanos.	C01A02IEDH - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que los servidores públicos y población en general asisten a las actividades de capacitación que se imparten y aplican en sus funciones y vida diaria lo aprendido.
Actividad	C01.A03 - Generación de acciones de promoción de los derechos humanos.	C01A03GADDH - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que la población en general participa en las actividades de promoción que se implementan, y respetan y ejercen los derechos humanos.
Actividad	C01.A04 - Generación de acciones de difusión de los derechos humanos.	C01A04GADDH - Tasa de variación en el número de impactos a través de las redes sociales.	Informe de actividades al Consejo Consultivo.	Que la población utiliza las redes sociales para resolver dudas o emitir opiniones acerca de los derechos humanos, y se interesa en escuchar, leer y conocer sobre este tema.

**Formato del Anexo 4 “Indicadores”**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>E023 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos</b>
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Diseño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2018</b>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	PED1112 Subíndice Derechos Políticos	La composición del Indicador de acuerdo al IDD-MEX se toma el puntaje que arroja la encuesta de derechos ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por la Confederación Patronal de la República Mexicana(COPARMEX) Fundación Konrad Adenauer y Polilat.	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	DESCENDENTE
Propósito	1102102 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo por organismos públicos de derechos humanos en el Estado de Quintana Roo	(Suma total de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de Protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros).	<i>NO</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	DESCENDENTE

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Componente	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo	(Número de personas mayores de 5 años que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos / Número de habitantes mayores de 5 años en el estado de Quintana Roo) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OTRO
Actividad	C01.A01 - Impartición de estudios superiores en derechos humanos.	(Total de estudiantes egresados de la generación de acuerdo al tiempo curricular/Total de estudiantes inscritos en la generación) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	ASCENDENTE
Actividad	C01.A02 - Impartición de estudios en derechos humanos.	(Total de personas que participan en las actividades de estudios en derechos humanos y los clasifican con satisfacción alta o muy alta, en los apartados que se les suministra al término de la actividad / Total de personas que participan en las actividades de estudios en derechos humanos que se imparten por parte de la Comisión)x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	ASCENDENTE
Actividad	C01.A03 - Generación de acciones de promoción de los derechos humanos.	(Total de personas que participan en las actividades de promoción en 2018 / Total de habitantes de 5 años y más) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OTRO
Actividad	C01.A04 - Generación de acciones de difusión de los derechos humanos.	[(Número de impactos en las redes sociales de la Comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo en 2018 /	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OTRO



**Formato del Anexo 5 “Metas del programa”**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>E023 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos</b>
<b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Secretaría de Gobierno</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Diseño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2018</b>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	F - Contribuir a garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los mismos en corresponsabilidad con los ciudadanos.	4536	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Propósito	P - Los ciudadanos cuentan con el conocimiento y ejercitan sus derechos y obligaciones en los sectores público, privado y social.	23	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Componente	C01 - Educación, promoción y difusión de los derechos humanos realizada.	5.50	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	

Actividad	C01.A01 - Impartición de estudios superiores en derechos humanos.	75%	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	C01.A02 - Impartición de estudios en derechos humanos.	50%	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	C01.A03 - Generación de acciones de promoción de los derechos humanos.	5.026	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	
Actividad	C01.A04 - Generación de acciones de difusión de los derechos humanos.	-15.77	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	Si	Ficha de Indicador	

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

### **Anexo 6 " Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para resultados"**

En el resumen narrativo del propósito, ser más específicos en la definición de la población objetivo.

Respecto a la periodicidad de medición de los avances de indicadores, procurar que sea trimestrales para el nivel actividades.

**Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de  
clasificación"**

<b>Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53,101,012.00</b>
<b>1000 - Servicios Personales</b>	<b>48,010,017.00</b>
<b>1100 - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>12,467,283.00</b>
11301 - Sueldos Base al Personal de Confianza	11,895,067.00
11303 - Vida Cara	572,216.00
<b>1300 - Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>20,102,721.00</b>
13101 - Prima Quinquenal	533,224.00
13102 - Prima de Antigüedad	165,000.00
13103 - Estímulo por Años de Servicio	17,500.00
13201 - Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	4,374,817.00
13202 - Prima Vacacional	2,023,052.00
13204 - Prestaciones de Fin de Año en Especie	123,000.00
13402 - Compensación por Servicios al Personal de Confianza	12,866,128.00
<b>1400 - Seguridad Social</b>	<b>6,546,654.00</b>
14102 - Aportaciones al IMSS	4,804,793.00
14202 - Cuotas al INFONAVIT	1,741,861.00
<b>1500 - Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>6,853,631.00</b>
15101 - Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	588,237.00
15401 - Canasta Básica, Ayuda para Despensa y Riesgo por Desempeño	1,199,281.00
15402 - Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda	3,125,389.00
15404 - Onomástico, Día del Padre y Madre	405,900.00
15407 - Becas y Prestaciones Relativas a los Hijos de Trabajadores en Especie	467,400.00
15408 - Prestaciones por Conceptos de Salud	172,200.00
15901 - Días Económicos	147,324.00
15902 - Pagos por Defunción	135,000.00
15903 - Otras Prestaciones Económicas y Sociales	612,900.00
<b>1600 - Previsiones</b>	<b>0.00</b>
16102 - Previsiones por Incrementos al Salario	0.00
<b>1700 - Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>2,039,728.00</b>
17101 - Estímulos por Productividad	1,450,412.00
17102 - Estímulos por Puntualidad y Asistencia Mensual	589,316.00
<b>2000 - Materiales y Suministros</b>	<b>812,633.00</b>
<b>2100 - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>234,710.00</b>
21101 - Papelería y Consumibles de Oficina	163,616.00

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
21401 - Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones	30,030.00
21402 - Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones	28,244.00
21501 - Publicaciones Impresas	12,820.00
<b>2200 - Alimentos y Utensilios</b>	<b>40,538.00</b>
22101 - Alimentos para el Personal Institucional	40,538.00
<b>2600 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>511,385.00</b>
26101 - Combustible	511,385.00
<b>2900 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>26,000.00</b>
29601 - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	26,000.00
<b>3000 - Servicios Generales</b>	<b>3,456,519.00</b>
<b>3100 - Servicios Básicos</b>	<b>1,558,888.00</b>
31101 - Energía Eléctrica	1,044,240.00
31301 - Agua	34,920.00
31401 - Telefonía Tradicional	479,728.00
31501 - Telefonía Celular	0.00
<b>3200 - Servicios de Arrendamiento</b>	<b>1,168,904.00</b>
32201 - Arrendamiento de Edificios	990,904.00
32301 - Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	59,200.00
32501 - Arrendamiento de Equipo de Transporte	8,800.00
32901 - Otros Arrendamientos	0.00
32902 - Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información	110,000.00
<b>3300 - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>220,000.00</b>
33603 - Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos	220,000.00
<b>3400 - Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>80,000.00</b>
34401 - Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	80,000.00
<b>3500 - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>94,200.00</b>
35501 - Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	94,200.00
<b>3700 - Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>292,400.00</b>
37501 - Viáticos en el País	292,400.00
<b>3800 - Servicios Oficiales</b>	<b>42,127.00</b>
38201 - Gastos de Orden Social y Cultural	42,127.00
<b>5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>821,843.00</b>
<b>5100 - Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>499,435.00</b>
51101 - Muebles de Oficina	77,673.00



**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Capítulo / Concepto de Gasto / Partida Específica	Presupuesto Asignado
51102 - Anaqueles y Estantería	79,164.00
51201 - Muebles excepto de Oficina y Estantería	135,170.00
51501 - Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	201,140.00
51901 - Mobiliario y Equipo para el Desarrollo de Actividades Productivas y Administrativas	6,288.00
<b>5200 - Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>110,160.00</b>
52101 - Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	110,160.00
<b>5300 - Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>2,500.00</b>
53101 - Equipo Médico y de Laboratorio	2,500.00
<b>5400 - Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>200,000.00</b>
54101 - Automóviles y Camiones de Transporte de Personas	200,000.00
<b>5600 - Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>9,748.00</b>
56401 - Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	9,299.00
56601 - Equipos de Generación Eléctrica y Aparatos Eléctricos	449.00

**Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

**Nombre del Programa: E023 – Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**

**Unidad Responsable: Secretaria de Gobierno**

**Tipo de Evaluación: De Diseño**

**Año de la Evaluación: 2018**

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

No se encontraron complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

### **Anexo A. Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

<b>Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.</b>				
<b>Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR</b>				
<b>Criterios</b>	<b>Criterios de valoración</b>		<b>Observaciones</b>	
	<b>calificación/Porcentaje</b>			
	SI (2.22%)	NO 0		
<b>i) Planeación estatal</b>				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
<b>ii) Lógica vertical</b>				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22%		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	2.22%		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	2.22%		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
4. El propósito es único y representa un cambio	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración		Observaciones
		calificación/Porcentaje		
		SI	NO	
		(2.22%)	0	
específico en las condiciones de vida de la población objetivo	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		0.00%	
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22%		
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración	calificación/Porcentaje		Observaciones
		SI	NO	
		(2.22%)	0	
		componentes?		
<b>iii. Lógica horizontal</b>				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:	2.22%		
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreable			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?			
b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%			
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:	2.22%		
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreable			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?			
b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		0.00%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:	2.22%		
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreable			
	d) Adecuados			
	Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo			

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración		Observaciones	
	calificación/Porcentaje			
	SI	NO		
	(2.22%)	0		
	establecido?			
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:	2.22%		
	a) Claros			
	b) Relevantes			
	c) Monitoreable			
	d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si:			
	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?			
b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%			
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0.00%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.			
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR			
Criterios	Criterios de valoración		Observaciones
	calificación/Porcentaje		
	SI	NO	
externa (monitoreo)	(2.22%)	0	
Total=	93.24%		

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 93.24% que equivale a un 27.97% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

### **Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.**

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30.

**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores				Subíndice Derechos Políticos	11O2IO2 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos	C01A01IESDH - Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.	C01A02IEDH - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta	C01A03GADDH - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	C01A04GADDH - Tasa de variación en el número de
Criterios	Valoración		Si (9.0 9)							
	<b>i) Claridad</b>									
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09
<b>ii) Relevancia</b>										
4. ¿El indicador refleja un factor variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09



**Informe Final de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario  
Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, del ejercicio 2018,  
con base en indicadores estratégicos y de gestión.**

2018

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores				PED1112 - Subíndice Derechos Políticos	11O2IO2 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos	C01A01IESDH - Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.	C01A02IEDH - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta	C01A03GADDH - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	C01A04GADDH - Tasa de variación en el número de	
Criterios	Valoración		Si (9.0 9)								NO (0)
<b>i) Claridad</b>											
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	
<b>iii) Monitoreable</b>											
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	
<b>iv) Adecuado</b>											
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?			9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			Subíndice Derechos Políticos	11O2IO2 - Posición según el porcentaje de acciones de vinculación y desarrollo llevadas a cabo	C01EPDDH - Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos	C01A01IESDH - Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen.	C01A02IEDH - Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta	C01A03GADDH - Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más.	C01A04GADDH - Tasa de variación en el número de
Criterios	Valoración								
	Si (9.0 9)	NO (0)							
<b>i) Claridad</b>									
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?		9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09	9.09
<b>Total=</b>			99.99	99.99	99.99	99.99	99.99	99.99	99.99

Como resultado de la valoración de cada indicador de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 99.99% que equivale a un 29.99% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Especifica del Desempeño.

### **Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico**

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

**Tabla 5**

<b>Sección</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Evaluación</b>
Marco jurídico	<b>1-5</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>
Planeación estratégica	<b>6-7</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
Programación Presupuestaria	<b>8-12</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
Ejercicio y Control	<b>13-15</b>	<b>5%</b>	<b>3.32%</b>
Seguimiento de los Programas Presupuestarios	<b>16-23</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
Evaluación del desempeño	<b>24-29</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
Capacitación en PbR - SED	<b>30-31</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>
Total	<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>96.32%</b>

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 96.32% que equivale a un 38.53% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

**Marco jurídico general de la dependencia o entidad.**

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos? Si, se contempla en el Reglamento de la Comisión de la Cdhegroo, art. 138, fracción I, V, VII, IX, XI, y XII.

2 ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal? Si

3 ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados? SI, Como órgano autónomo nos apegamos a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Q.Roo, Ley

de Presupuesto De Egreso, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Q.Roo.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación
- b) Sí existen proyectos de reforma, pero el proceso está detenido
- c) Se encuentran en proceso de elaboración
- d) No se tiene contemplado hacer reformas.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

### Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

Elementos	Sí	No
Objetivos	a)-Garantizar la difusión, la protección, el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos, en corresponsabilidad con los ciudadanos.	b)
Estrategias	a) Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, mediante la implementación de políticas públicas así como de mecanismos de prevención, capacitación y difusión.	b)
Líneas de acción	a) Realizar actividades focalizadas que promuevan el respeto a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad. - Implementar políticas públicas que promuevan la no discriminación.	b)
Indicadores	a)- Subíndice Derechos Políticos -Posición según el número de solicitudes de quejas recibidas por los Organismos de protección de Derechos Humanos por entidad federativa (desechadas, canalizadas y otros)	b)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje de la población que recibe educación y participa en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo</li> <li>-Porcentaje de estudiantes en la maestría en derechos humanos que concluyen</li> <li>-Porcentaje de participantes que clasifican las actividades de estudios en derechos humanos con satisfacción alta o muy alta</li> <li>-Porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción en derechos humanos respecto a la población de Quintana Roo de 5 años y más-Tasa de variación en el número de impactos a través de redes sociales</li> <li>-Subíndice Derechos Políticos</li> <li>-Posición nacional según el número de servidoras y servidores públicos sancionados derivado de recomendaciones emitidas por los organismos de protección de Derechos Humanos, por entidad federativa según tipo de sanción</li> <li>-Porcentaje de expedientes de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos respecto a las quejas recibidas durante el año 2018</li> <li>-Razón de orientaciones y asesorías jurídicas impartidas por abogado</li> <li>-Tasa de variación de expedientes de quejas concluidos</li> <li>-Razón de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones originadas por expedientes de queja, con respecto al total de las autoridades destinatarias</li> <li>-Porcentaje de autoridades que aceptaron cumplir las medidas precautorias o cautelares emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo</li> <li>-Porcentaje de recomendaciones que aceptaron cumplir los servidores públicos</li> <li>-Razón de asesorías impartidas por psicólogo</li> <li>-Razón de sesiones psicológicas por víctima durante el año</li> <li>-Razón de atenciones por médico</li> <li>-Razón de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad</li> <li>-Número de comités y subcomités que conocen los resultados de los informes</li> </ul>	
<p>Metas vinculadas a los indicadores</p>	<p>4536 23 4.7</p>	<p>b)</p>

	75	
	50	
	4.297	
	-15.796	
	4536	
	27	
	98	
	150.75	
	5.105	
	100	
	100	
	100	
	90.25	
	2.089	
	122.5	
	2.125	
	11	

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si se cuenta con ello en el avance programático trimestral que se entrega.

### **Programación presupuestaria**

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2018 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario? por cada programa presupuestario?

1.- E023 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos \$10,

054,024.00

2.- E034 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos por \$21, 390,904.00

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2018?

1.- E023 - Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos

2.- E034 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2018, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos? Durante el ejercicio no se crearon ni modificaron programas presupuestarios. Para el proceso de Programación-Presupuestación 2018 desarrollado a finales del 2017 si se crearon los dos Programas Presupuestarios.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos? Si

<b>Elementos</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>Identificación y descripción del problema</b>	a)	b)
<b>Determinación y justificación de los objetivos de la intervención</b>	a)	b)
<b>Identificación y caracterización de la población potencial</b>	a)	b)
<b>Identificación y caracterización de la población objetivo</b>	a)	b)
<b>Cuantificación de la población objetivo</b>	a)	b)
<b>Relación con otros programas presupuestarios</b>	a)	b)
<b>Otros (especifique)</b>	a)	b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios? No.

### **Ejercicio y control.**

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido? Si (Sistema SAAGC.net)

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

### **Seguimiento de los programas presupuestarios**

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño? Si.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores? Si (Portal Cdheqroo) apartado de Transparencia.

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico? Si, se aplica de acuerdo a la Ley General de Contabilidad.



19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Estos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados? Si.

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con: Si

<b>Indicadores</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>Fin</b>	a)	b)
<b>Propósito</b>	a)	b)
<b>Componente</b>	a)	b)
<b>Actividad</b>	a)	b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si, los lineamientos que nos marca la Sefiplan.

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Si.

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Evaluación del desempeño. Si

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño? Si.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. Determinación de Población Objetivo y Potencial.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios? No, esta sería la primera evaluación.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios? Si.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público. No existe antecedente de Evaluación.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias. No hay antecedentes, este sería la primera vez.

### **Capacitación en PbR-SED.**

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias. Si, en el último ejercicio fiscal 2018.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años? 100%.